GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 1435 – MIAyE – 2024

SAN JUAN, 26 NOV 2024

VISTO:
El Expediente N° 500-002552-2024, registro del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía ; y,

CONSIDERANDO:
Que en las actuaciones de referencia la Directora de Planificación y Proyectos, perteneciente a la Subsecretaría de Obras Públicas, solicita la autorización pertinente para realizar la Licitación Pública N° 09/2024, para la ejecución de la obra: "Refacción y Remodelación del Sector Asadores-Paraje Difunta Correa, departamento Caucete", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos mil cuatrocientos ochenta y siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil ciento veinticuatro con 65/100- IVA incluido ($ 1.487.254.124,65- IVA incluido) previéndose una partida presupuestaria según artículo 8 de la Ley N° 128-A de pesos mil setecientos ochenta y cuatro millones setecientos cuatro mil novecientos cuarenta y nueve con 58/100-IVA Incluido ($1.784.704.949,58-IVA Incluido); con un plazo de ejecución previsto de doscientos cuarenta (240) días corridos.
Que se encuentra agregada la documentación técnica que servirá de base para la Licitación de referencia.
Que consta el visto bueno de la Subsecretaria de Obras Públicas.
Que corresponde instrumentar la norma legal que autorice el llamado a Licitación Pública N° 09/2024 y apruebe la documentación antes mencionada.
Que la presente se enmarca en lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Juan N° 128-A, Decreto N° 0857-OSP-73 y su modificatorio N° 1480-MIySP-2017, Decreto Reglamentario N° 3523-OSP-72 y Decreto Reglamentario N° 000001-2024.
Que el Departamento Contable de Obras del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía ha informado la imputación del gasto.
Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza a la Subsecretaría de Obras Públicas, a realizar el llamado a Licitación Pública N° 09/2024, para la ejecución de la obra "Refacción y Remodelación del Sector Asadores -Paraje Difunta Correa, departamento Caucete", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos mil cuatrocientos ochenta y siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil ciento veinticuatro con 65/100- IVA incluido ($ 1.487.254.124,65- IVA incluido) previéndose una partida presupuestaria según artículo 8 de la Ley N° 128-A de pesos mil setecientos ochenta y cuatro millones setecientos cuatro mil novecientos cuarenta y nueve con 58/100-IVA Incluido ($1.784.704.949,58-IVA Incluido); con un plazo de ejecución previsto de doscientos cuarenta (240) días corridos; en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma legal y conforme la legislación vigente.

ARTÍCULO 2°.- Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares; Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y demás documentación obrante en las presentes actuaciones, para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Quedan autorizadas las correspondientes publicaciones.

SILVANA MOLINA
JEFA DIV. DIGESTO Y COMUNICACIÓN
M.I.A. y E.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal, se afectará con cargo a:

Fuente de Financiam.: 11.0.00-13.0.05-14.0.05
Institución: 1.50.0 - Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía
Programa: 19 - Remodelación y Construcción de Obras Públicas
Sub-programa: 04 - Remodelación y Construcción de Parques, Paseos y Obras Turísticas
Proyecto: 12 – Paraje Difunta Correa
Act. /Obra: O08 – Constr. y Refunc. Espacios Verdes-Asadores- Difunta Correa
Objeto del Gasto: 4.2.01 - Construcciones en Bs. de Dominio Privado.....$1.784.704.949,58-

ARTÍCULO 5º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

INTERVINO

Ing. ARIEL VILLAVICENCIO
SECRETARIO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MINIST. DE INFRAESTRUC., AGUA Y ENERGIA

Arq. FERNANDO PEREA FONTIVERO
Ministro de Infraestructura, Agua y Energía

SILVANA MOLINA
JEFA DIV. DIGESTO Y COMUNICACIÓN
M.I.A. y E.

Certifico que la... Res. Nº 1435-MIAyE-24 ...
fotocopia que antecede es fiel copia del original que he tenido a la vista
y vuelve al Dpto. Compras ...
Sirve la presente de atenta nota.
San Juan, 21/11/2024